



21. Día de los empleados:

En la institución educativa se cuenta con un equipo de empleados diferentes a la planta de cargo, entre ellos se dispone de un equipo de auxiliares administrativos, teniendo la falencia de quien maneje la biblioteca, los porteros, personal de aseo y de servicios generales.

22. También se ejecutaron a lo largo del semestre los proyectos de Sexualidad y Escuela para Padres y Acudientes, los cuales son de gran aporte a la comunidad educativa en general y se articulan instituciones externas como la comisaría de Familia, Infancia y adolescencia, la Universidad Católica del Oriente, entre otras.

23. Proyecto Vial: Este proyecto está dirigido a toda la comunidad educativa, los integrantes se forman en valores viales y son de gran apoyo para sensibilizar a los demás en la forma correcta de desplazarse, hacer uso adecuado de la bicicleta y todo tipo de vehículo que ingrese a la institución, de la vía peatonal, uso adecuado de los espacios como patios, pasillos, aulas, parqueaderos; además de incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y de protección al medio ambiente se capacita a los estudiantes en el atuendo que deben utilizar y la documentación que deben portar.

Las capacitaciones son recibidas de mano del tránsito municipal y es orientado al interior de la institución por la docente Yaneth Gómez

21. Material reportado a obras públicas para darle de baja:

La institución hace una revisión, periódica del material que debe ser reemplazado y/o reportado a Obras Públicas para que esta dependencia de la alcaldía lo recoja y le de baja para mejorar los espacios o para descartar o reubicado:





ANEXO:
PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2019
ACUERDO No. 3
(Octubre 08 de 2018)

“Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San José del municipio de Marinilla, para la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO DIRECTIVO de la Institución Educativa San José del municipio de Marinilla, en uso de sus atribuciones legales conferida por la ley 115 del 08 de febrero de 1994, su Decreto reglamentario 1860 del 03 de agosto de 1994, la ley 715 del 21 de diciembre de 2001, el Decreto Nacional 4791 del 19 de diciembre de 2008, 4807 del 20 de diciembre de 2011, el Decreto Nacional 1075 de 2015, las circulares Departamentales 000405 del 30 de octubre de 2012 y la Resolución Departamental 096217 del 25 de septiembre de 2013.

CONSIDERANDO

- Que le corresponde adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos.
- Que el decreto 4791 de 2008, asigna al rector y al consejo Directivo la administración del fondo de Servicios Educativos entendiéndose por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestario, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo.
- Que son funciones del Consejo Directivo, según el Decreto 4791 de 2008, antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural.
- Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
- Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector o director rural, elaborado de acuerdo a las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control.
- Determinar los actos o contratos que requieren su autorización expresa.
- Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda la contratación que no supere los (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.
- Aprobar la utilización de los Recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos científicos, culturales, deportivos.
- Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
- Aprobar los estados financieros del Fondo de Servicios Educativos de la respectiva Institución, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes.
- Establecer mecanismos de control para el funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos y dictar otras disposiciones con motivo del proceso educativo.



- Que según acta del 08 de octubre del 2018, El Consejo Directivo de la Institución Educativa San José

ACUERDA

ARTICULO 1°. Aprobar para la vigencia fiscal de 2019, los ingresos que se determinan a continuación, según los conceptos y valores presupuestados.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	100.051.326
1.1	RECURSOS PROPIOS	\$	-
1.1.1	Ingresos Operacionales		
1.1.1.1	Ingresos por Ventas de Productos y Servicios	\$	9.520.000
1.1.1.1.1	Servicios Educativos		
1.1.1.1.1.1	Certificados a exalumnos	\$	1.200.000
1.1.1.1.1.4	Derechos Académicos CLEI	\$	8.320.000
1.1.1.1.2	Venta de Productos		
1.1.1.2	Ingresos por Explotación de bienes	\$	7.700.000,00
1.1.1.2.1	Concesión Tienda Escolar	\$	6.000.000
1.1.1.2.3	Concesión Fotocopiadora	\$	1.700.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		
1.2.2	Rendimientos por Operaciones Financieras	\$	100.000
1.2.2.1	Rendimiento de Operaciones Financieras con Recursos Propios	\$	50.000
1.3	TRANSFERENCIAS		
1.3.1	Nacional		
1.3.1.1	SGP Gratuidad	\$	82.781.326
1.3.1.1.1	I.E SAN JOSE	\$	82.781.326
	Total Presupuesto Ingresos	\$	100.051.326

ARTICULO 2°. Aprobar, con base en los valores presupuestados de Ingresos, el presupuesto de Egresos para la vigencia 2019, que a continuación se determinan.



1. PRESUPUESTO DE EGRESOS

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 100.051.326
2.1	Gastos de Funcionamiento	
2.1.1	Servicios Personales	
2.1.1.2	Honorarios	\$ 7.200.000
2.1.1.2.1	I.E SAN JOSE	\$ 7.200.000
2.1.2	Gastos Generales	
2.1.2.1	Adquisición de bienes y Servicios	
2.1.2.1.1	Mantenimiento y reparación	\$ 28.857.436
2.1.2.1.1.1	I.E SAN JOSE	\$ 28.857.436
2.1.2.1.2	Adquisición de Muebles, enseres y equipos de oficina	\$ 5.400.000
2.1.2.1.2.1	I.E SAN JOSE	\$ 5.400.000
2.1.2.1.3	Materiales y Suministros	\$ 28.163.890
2.1.2.1.3.1	I.E SAN JOSE	\$ 28.163.890
2.1.2.1.6	Impresos y publicaciones	\$ 1.105.000
2.1.2.1.6.1	I.E SAN JOSE	\$ 1.105.000
2.1.2.1.8	Primas y Seguros	\$ 3.800.000
2.1.2.1.8.1	I.E SAN JOSE	\$ 3.800.000
2.1.2.1.10	Comunicaciones y Transporte	\$ 4.000.000
2.1.2.1.13.1	I.E SAN JOSE	\$ 4.000.000
2.1.2.1.11	Actividades Pedagógicas, Científicas, Culturales y Deportivas.	\$ 19.025.000
2.1.2.1.11.1	I.E SAN JOSE	\$ 19.025.000
2.1.2.1.12	Inscripción y Participación en Competencias Deportivas, Culturales, Pedagógicas y Científicas.	\$ 2.000.000
2.1.2.1.12.1	I.E SAN JOSE	\$ 2.000.000
2.1.2.1.13	Intereses y comisiones bancarias	\$ 500.000
2.1.2.1.13.1	I.E SAN JOSE	\$ 500.000
Total Presupuesto Egresos		\$ 100.051.326

ARTICULO 3°. Aprobar el plan de inversión de la Institución Educativa San José.



CODIGO	CONCEPTO	ARTICULO	V/R TOTAL
2.1.1.2	HONORARIOS CONTADOR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 7.200.000
		Sub total	
2.1.2.1.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPOS DE COMPUTO DE LA SALA DE SISTEMAS	\$ 28.857.436
		MANTENIMIENTO UNIDADES HIDROSANITARIAS	
		MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS	
2.1.2.1.2	ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	TABLERO INTERACTIVO	\$ 5.400.000
		COMPUTADORES	
2.1.2.1.3	MATERIALES Y SUMINISTROS	CAJA DE FABULOSO X5.000 CC X 3	\$ 28.163.890
		CAJA DE CURITA	
		CAJA DE GASA GRANDE	
		CAJA DE LÍMPIDO X 3800 X4	
		CAJA X 24 DE ACIDO MURIÁTICO DE 500 CM3	
		CEPILLOS DE PISO	
		CREMA SULFAPLATA	
		ESCOBAS	
		ESCOBAS DE VARITAS	
		FRASCOS DE AGUA OXIGENADA X 120 CM3	
		GALON DE HIPOCLORITO	
		LIMPIA VIDRIOS X 500X2	
		LITROS DE ALCOHOL	
		METROS DE PANOLA ROJA	
		PACAS BOLSA DE FAB DE 500	
		PAQUETE DE BAJA LENGUA	
		PAQUETES BOLSAS DE BASURA MEDIANA	
		PARES DE GUANTES	
		RASTRILLO GRANDES	
		MACHETES DE 16 PULGADAS	
RECOGE BASURAS			
ROLLO DE MICROPORE DELGADO			
BORRADORES PARA TABLERO			



		MARCADORES BORRABLES RECARGABLES	
		LAPIZ MIRADO X 12	
		CAJA DE SACAPUNTA	
		TARROS DE TINTA X 500 CC (5 NEGRAS, 2 AZULES, 2 VERDES Y 1 ROJA	
		CAJA RESMA CARTA X 10	
		CAJA RESMA OFICIO X 10	
		CLICK PLASTICOS	
		CLICK MARIPOSA	
		CARPETAS CAFÉ OFICIO	
		CARPETAS CAFÉ CARTA	
		CELUGUIAS PLASTICAS	
		CELUGUIAS PAPEL	
		SOBRE DE CARTA OFICIO	
		CAJAS DE LAPICEROS	
		CAJAS DE CORRECTORX24	
		CINTA DE ENMASCARAR DELGADA	
		CINTA DE ENMASCARAR MEDIA	
		CINTA DE ENMASCARAR ANCHA	
		CAJAS DE CHINCHES ACRÍLICOS	
		CAJAS DE CHINCHES	
		CAJAS DE TARROS DE SILICONA (MEDIANO)	
		CAJAS DE MARCADORES PERMANENTES DE DIFERENTES COLORES	
		PLIEGOS DE FOMI DIFERENTES COLORES	
		FOMI ¼ DE DIFERENTES COLORES	
		CARTULINA FONDO PLANO DIFERENTES COLORES	
		ROLLO DE PAPEL CRAF X 10 KG	
		ROLLOS DE CONTAC TRANSPARENTE	
		BLOC IRIS DEGRADE	
		YENCAS	
		VELAS ARTIFICIALES	
		AJEDREZ	
		RELOJES PARA CONTEO DEL TIEMPO DE AJEDREZ	
		ARMATODO	
		ROMPECABEZAS NUMEROS DE PUZZLE	
		ROMPECABEZAS DE TETRIS EN MADERA	
		CARPETA DE ACORDEON PLASTICA	
		PINCELES	



		TIRA TRIPA DE POLLO 10METROS	
		COLCHONETAS SENCILLAS	
		PELOTAS PLASTICAS	
		AROS	
		CRONOMETROS	
		BALONES DE VOLEIBOL NXV	
		BALONES DE BASQUETBOL ADIDAS	
		BALONES DE MICROFUTBOL GOLTY	
		MIRELLAS X LIBRA	
		Materiales Eléctricos	
		Materiales de Construcción	
		TABLEROS ACRILICOS PARA BALONCESTO	
		MALLAS PARA VOLEIBOL CON TUBOS	
2.1.2.1.8	PRIMAS Y SEGUROS	PÓLIZA COLECTIVA RECTOR Y TESORERO	\$ 3.800.000
2.1.2.1.10	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	TRANSPORTE DEPORTISTAS	\$ 4.000.000
		TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS	
2.1.2.1.11	ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, CIENTIFICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	ESTIMULO DIA DEL NIÑO	\$ 20.130.000
		BOTONES GOBIERNO ESTUDIANTIL	
		PROYECTO DE RECREACIÓN, DEPORTES Y TIEMPO LIBRE: MEDALLAS TORNEO INTERCLASES	
		ESTIMULO DIA DE LA JUVENTUD	
		PROYECTO CONVIVENCIA	
		PROYECTOS VARIOS	
		DIPLOMAS GRADO ONCE	
2.1.2.1.13	INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	GASTOS BANCARIOS	\$ 500.000



2.1.2.1.12	INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS, CULTURALES, PEDAGOGICAS Y CIENTIFICAS	INSCRIPCIONES	\$ 2.000.000
	TOTAL		\$ 100.051.326



NOMBRE DEL SUBPROYECTO	JUSTIFICACIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR	SGP	NAC	REC. PROP	TOTAL, INVERSION
HONORARIOS	Mantener al orden del día los estados contables del Fondo de Servicios Educativos con la entrega oportuna de los estados financieros y contables con un 100% de confiabilidad,	Pago de honorarios del contador público por los cuatro trimestres del año	Consejo Directivo	Organización de los libros contables y financieros del Fondo de Servicios Educativos.	X	X		\$7.200.000
PRIMAS Y SEGUROS	Para la administración de los FSE, es indispensable que se haga la adquisición de una póliza de seguro, para así de esta forma brindar un amparo a los recursos que ingresan por conceptos de gratuidad y de recursos propio.	Cada año por ley es indispensable la adquisición de la póliza que asegura los dineros del fondo de servicios educativos.	El rector y el tesorero(a) gestionarán la compra de la póliza	Adquisición de póliza de seguro.	X	X		\$3.800.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	Para la buena marcha del plantel se requiere del aprovisionamiento de variados elementos para las diferentes dependencias: rectoría, secretaría, biblioteca y aseo, e igualmente se necesitan	Consecución de los materiales y de consumo	Consejo directivo, contador y tesorera	Implementos deportivos, material didáctico, material colectivo (cartulinas, resmas de papel,	X	X	X	\$28.163.890



	materiales para apoyar la labor pedagógica de los docentes en el aula y las diversas actividades extracurriculares.	para el proceso educativo y administrativo.	veedores del proceso de contratación.	papel opalino, lápices, lapiceros, etc.				
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	Con el propósito de brindarles a los estudiantes y comunidad educativa en general, espacios cómodos y adecuados para los procesos de enseñanza – aprendizaje y demás actividades extracurriculares, es prioritario establecer procesos de reparación de las plantas físicas, especialmente en los techos, unidades sanitarias, pisos, paredes y demás zonas que son de especial importancia. De otro lado, es necesario efectuar el mantenimiento a los equipos de cómputo.	Mantenimiento de equipos de cómputo y mantenimiento de la planta física y reparación de la misma.	Consejo directivo, contador y tesorera veedores del proceso de contratación.	Mantenimiento de equipos de cómputo y reparación de la red hidrosanitaria de la instalación.	X	X	X	\$28.857.436
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	Intereses por trasferencias bancarias.	Pago de comisiones bancarias.	Consejo directivo, contador y tesorera veedores del proceso de contratación.	Intereses por trasferencias bancarias.	X	X		\$500.000
	Con el fin de que la sede central pueda llevar a cabo							



<p>ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA</p>	<p>las actividades administrativas y pedagógicas de manera organizada, se hará la adquisición de equipos de cómputo y tablero interactivo, estas herramientas permitirán agilizar y flexibilizar ambos procesos.</p>	<p>Consecución de los implementos para el proceso educativo y administrativo.</p>	<p>Consejo directivo, contador y tesorera veedores del proceso de contratación.</p>	<p>Compra de tablero interactivo y equipos de cómputo.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>		<p>\$5.400.000</p>
<p>COMUNICACIONES Y TRANSPORTE</p>	<p>Diseñar el correspondiente proyecto para el establecimiento de las salidas pedagógicas avaladas por SEDUCA buscando el beneficio de un alto porcentaje de los estudiantes.</p>	<p>Salidas pedagógicas de algunos grupos de los grados establecidos en la institución.</p>	<p>Consejo directivo, contador y tesorera veedores del proceso de contratación.</p>		<p>X</p>	<p>X</p>		<p>\$4000.000</p>
<p>ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, CIENTIFICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS</p>	<p>Optimizar los recursos presupuestales, necesarios para las actividades proyectadas para el año lectivo 2019</p>	<p>Estimulo día del niño, día de la juventud, proyecto convivencia entre otras.</p>	<p>Consejo directivo, contador y tesorera veedores del proceso de contratación.</p>		<p>X</p>	<p>X</p>		<p>\$20.130.000</p>
<p>INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS,</p>	<p>Apojar a los alumnos sobresalientes para participar en las diferentes actividades en las cuales se</p>	<p>Inscripciones varias.</p>	<p>Consejo directivo, contador y tesorera veedores del proceso de contratación</p>		<p>X</p>	<p>X</p>		<p>\$2000.000</p>



**CULTURALES,
PEDAGOGICAS Y
CIENTIFICAS.**

involucra la Institución
Educativa.

--

--

--

--

--

--

--



ARTICULO 6°. Continuar con los servicios de la señora ALBA LUCIA LUCIA GOMEZ GIRALDO identificada con CC. 21.659.039, como contadora Publica del Fondo de Servicios Educativos por el año lectivo 2019.

ARTICULO 7°. Aprobar la partida presupuestal para el año 2019, por un valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS. (\$7.200.000).

ARTICULO 8°. Hacer el desembolso mensual por un valor de SEISCIENTOS MIL PESOS. (\$600.000).

Parágrafo. El pago del Contador Público se hará desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del año 2019.

ARTICULO 9°. Los compromisos presupuestales constituidas por el órgano que conforma el presupuesto general del establecimiento correspondientes al año 2019, que no hubiesen sido ejecutados al 31 de diciembre de 2019, expiraran sin excepción y se cancelarán por desaparecer el compromiso que las originó, los cuales serán parte de los recursos del balance y se ajustará al respectivo PAC.

ARTICULO 10°. El rector está facultado durante la vigencia fiscal para ejecutar todos los traslados, adiciones o disminuciones al presupuesto general de la Institución mediante resolución, según necesidades de ajuste en el gasto, acción que con posterioridad comunicará al Consejo Directivo, cuando la ejecución presupuestal requiera modificar el monto de las apropiaciones para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios.

ARTICULO 11°. El rector de oficio o petición del jefe de órgano respectivo hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que configuren en el presupuesto general del establecimiento para la vigencia fiscal 2019. Lo anterior, no implica cambio en la leyenda del rubro presupuestal no en su objeto y cuantía.

ARTICULO 12°. Hacer entrega del presente acuerdo al contador publico y tesorero del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San José.

ARTICULO 13°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

RECTOR

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ESTADOS FINANCIEROS A JULIO DE 2019:

I E SAN JOSE - MARINILLA

ESTADO DE RESULTADOS

31 de julio de 2019

INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN

85.883.307,00

44TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

85.883.307,00

4408SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

85.883.307,00

440818Participacion para educación

85.883.307,00

44081802SGP Gratuidad

TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN

85.883.307,00

INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN

9.504.600,00

43VENTA DE SERVICIOS

9.504.600,00

4305SERVICIOS EDUCATIVOS

7.942.000,00

430510Educacion formal- Media académica

7.942.000,00

43051001Educación Formal Media Académica - CLEI V

1.562.600,00

430550Servicios conexos a la educación

1.562.600,00

43055001Otros Servicios Conexos a la Educación

3.249.658,75



480TROS INGRESOS

59.658,75

4802FINANCIEROS

59.658,75

480201Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

59.538,09

48020101Ingresos operacionales - Recursos Propios

120,66

48020103Transferencias

3.190.000,00

4808INGRESOS DIVERSOS

3.190.000,00

480817Arrendamiento operativo

3.190.000,00

48081701Arrendamientos operativos

TOTAL INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN

12.754.258,75

TOTAL INGRESOS

98.637.565,75

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

79.433.252,00

51DE ADMINISTRACION Y OPERACION

79.207.891,00

5111GENERALES

54.594.330,00

511114Materiales y suministros

54.594.330,00

51111401Materiales y Suministros

10.025.000,00

511115Mantenimiento



10.025.000,00

5111508Mantenimiento - Otros Mantenimientos

400.000,00

511123Comunicaciones y transporte

400.000,00

51112301Comunicaciones y transporte

2.561.881,00

511125Seguros generales

2.561.881,00

51112501Seguros generales

8.626.680,00

511137Eventos culturales

8.626.680,00

51113701Eventos culturales

3.000.000,00

511179Honorarios

3.000.000,00

51117900Honorarios

225.361,00

5120IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

225.361,00

512024Gravamen a los movimientos financieros

225.361,00

51202401Gravamen a los movimientos financieros

188.853,00

58OTROS GASTOS

188.853,00

5802COMISIONES

188.853,00

580290Otras comisiones



188.853,00

58029001 Comisiones y otros gastos bancarios

TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

79.622.105,00

Módulo de Contabilidad v6

Página 2 de 2

Hora de Impresión: 10:21:33p.m.

Fecha de Impresión: 05/08/2019

I E SAN JOSE - MARINILLA

ESTADO DE RESULTADOS

31 de julio de 2019

EXCEDENTE DEL EJERCICIO

NECESIDADES PENDIENTES

1. Mejorar la infraestructura física de la institución.
2. Mejorar la dotación deportiva para las tres jornadas.
3. Nombramiento de la bibliotecóloga por parte de SEDUCA.
4. Mejoramiento de las redes hidrosanitarias.

Nota: Es importante reportar los hurtos ocurridos durante este semestre tanto en rectoría como en otras dependencias.

Este informe es realizado por la rectora con el apoyo de las diferentes dependencias institucionales.